El arrondamiento o prostamo del publicación de la properción de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya de la co Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, así como ellones de las avem das y en la prados de vias y parques pub Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos que Queremos as remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jazd FECHA EXPEDICION Que de princiamente prohibi de pala por para antes ambulantes circular en la cabecera municipal. 721 Edincumplimiento de la normatividad ante radia ada, data causa a apreparación del penniso provinonal FOLIO TRAMITE: NOMBRE: MORALES VAZOUEZ MA. LUISA UBICACIÓN: INTERIOR: SEUNIA: LAS JUNTAS MC1479938 CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: ROPA GIRO: SUPERFICIE: 4.00 mts. ""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA "" IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mC DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A FARTIR DE: 12-diciembre-2011 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022 DIAS DE TRARAJO DE: 08:00.45 a A. 11:00.45 p LUNES NOTRABAJA VIERNES DE: 08:00:11 a A: 11:00:11p NO TRABAIA SABADO MARTES DOMINGO NO TRABAJA MERCOLES A: 11:00:38 p JUEVES DE: 08:00:38 a OBSERVACIONES: ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD MORALES VALADOEZ MA. LUISA. LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABTERTO TLAQUEPAGUE INSPECCIÓN A MERCADOS ADVERTENIGUSY ESPROPTANTES · El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrà ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios. QUEDA PROHIBIDO La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria. · El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas. Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a jurcio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos · Instalarse en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos Instalarse a una distancia menos de 50 mts, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, trataudose de puestos en que se venc

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distanci

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

mitangas o comestibles similares

del penfenco, ingresos carreteros y avemdas.

Queda estrictamente prohibi do a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.